



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támara, cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA # 0016
TRASLADO ARTICULO 110 C.G.P.

PROCESOS EN TRASLADO							
NUMERO DE EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS			CLASE DE TRASLADO
				FECHA DE FIJACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	
854004089001-2021-00068	VERBAL RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	- HEREDEROS NOHEMI BOHORQUEZ DE BARRERA	GIOVANY SOGAMOSO CRISTIANO	04/08/2022	05/08/2022	09/08/2022	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria.



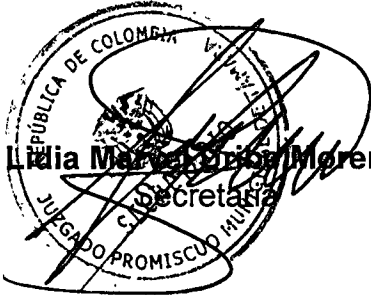
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU**CIPAL DE TÁMARA – CASANARE**
Carrera 11 N°4-27. Barrio Centro- Correo electrónico
j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

Para surtir traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN** formulado por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto de fecha 28 de julio de 2022, notificado en estado No. 030 del día 29 de julio de la anualidad, se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

Se mantiene el escrito en la secretaria del juzgado por tres (3) días en traslado para los fines pertinentes del artículo 101 C.G.P.

Se fija hoy 4 de agosto de 2022, corre a partir del 5 de agosto de 2022 y vence el 9 de agosto de 2022.


Lidia Marcela Prión Moreno
Secretaria